Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C, marzo de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-03-2026 15:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0011301 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72103 GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DESTINO MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR / EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO MVCT 2026ER0021206- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBS

2026EE0011301

Ingeniera
MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Gerente Aguas y Aguas de Pereira
Correo electrónico: rpsaldana@aguasyaguas.com.co
Carrera 10 No. 17-55
Pereira (Risaralda)

Asunto. Respuesta a radicado MVCT 2026ER0021206- Solicitud de información sobre la vigencia de la Licencia Ambiental – Proyecto PTAR "El Paraiso"- Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1448 de 2025.

Cordial saludo, Ingeniera Mónica.

En atención a la comunicación referida en el asunto y con el fin de dar continuidad a la ejecución, seguimiento y control del Convenio de Uso de Recursos No. 1448 de 2025, nos permitimos dar respuesta a lo indicado en su comunicación, en los siguientes términos:

"6. Conclusiones

- *El plazo de cinco (5) años para el inicio de actividades vence el 5 de julio de 2026.*
- *El cronograma actualizado prevé la firma del contrato de obra en enero de 2027 y, por tanto, el inicio de actividades en 2027, fuera del término legal, por tanto, se requiere establecer o confirmar el cronograma final de ejecución del proyecto en coordinación con el comité del seguimiento del CUR de acuerdo al desarrollo actual del proyecto.*
- *Se requiere remitir a la ANLA un nuevo cronograma y solicitar formalmente en el presente mes de marzo de 2026, la ampliación del plazo de inicio a fin de preservar la vigencia de la Licencia Ambiental 0662 de 2021 y la viabilidad del CUR 1448 de 2025.*

Agradecemos su comunicación y acusamos recibo de la información técnica suministrada, en particular lo referente a la pérdida de vigencia de la licencia ambiental del proyecto. Al respecto, este Ministerio manifiesta su preocupación, toda vez que dicha situación constituye un riesgo crítico para la viabilidad jurídica y operativa de la PTAR El Paraíso.

De acuerdo a lo anterior, requerimos se remita la trazabilidad de las actuaciones desplegadas y realizadas con el ANLA de acuerdo a lo expuesto en su comunicación.

En relación con el cronograma de ejecución, y en concordancia con el requerimiento 2026EE0010264 del 3 de marzo de 2026, solicitamos de manera perentoria la remisión del mismo en formato editable y detallado. Lo anterior, resulta indispensable para proceder con la revisión y conceptuación técnica previa a la mesa de trabajo programada para el próximo 9 de marzo de 2026.

El propósito de dicha sesión será revisar y depurar las observaciones pendientes y definir, de manera articulada las acciones a implementar que permitan garantizar la continuidad del

convenio y la mitigación de los impactos derivados del estado actual de los permisos ambientales.

Quedamos atentos a la pronta entrega de la información para asegurar la eficacia del espacio de articulación propuesto.

Atentamente,

NATASHA VALENTINA GARZON YEPEZ
Directora de Política y Regulación
Supervisora CUR No. 1448 de 2025

Elaboró:
Paola Tibaquirá
Contratista GDS
Natalia Leonor Rivera
Contratista GDS
Andrea Manosalva
Contratista GDS
Oscar Cifuentes
Contratista GDS

Revisó:
Paolo Alexis Muñoz Alzate
Coordinador GDS
Jimmy Leguizamon
Funcionario GDS

Aprobó:
Carlos Manchola
Contratista DPR